ANEXO II

Ejercicio A.-Teórico-práctico

Realización de un ejercicio práctico sobre algunas de las cuestiones siguientes:

Operaciones elementales con máquina de calcular.
 Cambio de escala de un dibujo teórico.

Cambio de escata de un perfil longitudinal.
 Cubicación de obras de tierra, dadas las superficies de los perfiles transversales y las distancias parciales.
 Cubicación simple de obras de fábrica.
 Calculo de las cotas de rasante, dadas la cota inicial, la producto y las distancias parciales.

pendiente y las distancias al origen.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes deberán estar provistos de sus útiles de dibujo.

jercicio B.—Organización administrativa

La Administración Pública. Concepto y clases. Las funcio-

nes administrativas

2. Organos Centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.

La Administración Institucional: Figuras que comprende.

Los Organismos Autónomos.

4. El personal al servicio de los Organismos Autónomos.
Funcionario de Carrera de los Organismos Autónomos. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

5. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de la Succionarios públicos.

dad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.
6. Constitución de la Mancomunidad. Personalidad y régimen jurídico. Facultades y competencias. Recursos económicos de que podrá disponer la Mancomunidad para el cumplimiento de sus propios fines.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

§208

ORDEN de 6 de marzo de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XVI, «Bioquímica y Química Agrícola» en la Escuela Técnica Superior de In-genieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado del gru-po XVI, Bioquímica y Química agrícola» en la Escuela Téc-nica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Po-litécnica de Madrid,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición, en turno

os aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en la normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concursooposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

8209

ORDEN de 6 de marzo de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXVIII, «Alimentación animal» en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr. Vacante la plaza de Profesor agregado del gru-po XXVIII, «Alimentación animal» en la Escuela Técnica Su-perior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid, Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-posición, en tur-no libre.

no libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abrill, y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas

Los profesores agregados que se nombren podrán concurrir a

concursos de acceso que se anuncien para la provisión

de las cátedras de igual denominación.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

8210

ORDEN de 10 de marzo de 1975 por la que se convoca a oposición la cátedra del grupo XXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agró-nomos de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XXII, «Entomología agrícola», constituída por las asignaturas de «Entomología agrícola» (4.º), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, que se ajustará a las siguientes normas.

I. Normas generales

Primera.—La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria; Reglamento de Régimen General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio (*Boletín Oficial del Estado» del 29); Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, de 29 de octubre de 1962 (*Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre); Ordenes de 30 de mayo de 1963 (*Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), 27 de julio de 1964 (*Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), 13 de julio de 1965 (*Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero (*Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero (*Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero (*Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), y Decreto 1040/1971, de 29 de abril (*Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), y Decreto 1040/1971, de 29 de abril (*Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), y Decreto 1040/1971, de 29 de abril (*Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo).

Segunda.—El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desembeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 (*Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

Tercera.—Los errores de hecho que pudieran advertirse se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petic ón del particular.

Cuarta.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo. Primera.-La oposición se regirá por lo establecido en la pre-

II. Requisitos

Podrán concurrir todos los españoles, de uno y otro sexo, que reúnan los siguientes requisitos:

Mayor de veintitrés años

b) Estar en posesión del título de Doctor por Escuela Técnica Superior o por Universidad, así como el de Doctor Ingeniero Geógrafo o de Arquitecto o Ingeniero, obtenido, según la legislación vigente, antes de promulgarse la Ley de 20 de julio

c) Acreditar haber realizado, como mínimo, dos años de prácticas docente o investigadora, después que se adquiera el derecho a la obtención del título de Ingeniero o Licenciado.

d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplina-rio, del servicio del Estado o institucional ni hallarse inhabili-

tado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos, tanto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como en la fecha de la toma de posesión de su cargo

g) En el caso de aspirantes femeninos, estar exentos del Servicio Social o haber cumplido el mismo antes de expirar el plazo de presentación de documentos.

Los Sacerdotes deberán tener la correspondiente licencia ecle-

III. Solicitudes

Primera.—Quienes deseen tomar parte en esta oposición di-rigirán las solicitudes a este Ministerio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, titulo que posee que reúne todos los requisitos del apartado primero de la norma II y que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales